



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

1983 - 2023 40° AÑOS DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA

MENDOZA, 05 ABR 2023

DECRETO N° 484

VISTO:

El Expediente N° 7783-2023 caratulado “SEC. GESTION PUBLICA – DESPACHO – OTROS - LLAMADO CONCURSO ORQUESTA MUNICIPAL” y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Turismo y Cultura solicita autorización para llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para la selección de los músicos que integrarán la Orquesta Municipal de la Ciudad de Mendoza por el período 2023-2025, conforme a las Bases obrantes en documento adjunto N° 5.

Que según lo dispone el Artículo 35° de la Ley 9003 consta en archivo adjunto N° 6 dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA


DECRETA:


ARTICULO 1° - Autorícese a la Secretaría de Turismo y Cultura a llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para la selección de los músicos que integrarán la Orquesta Municipal de la Ciudad de Mendoza por el período 2023-2025, de conformidad a las disposiciones contenidas en las Bases que como Anexo integran el presente Decreto.

ARTICULO 2° - Por Secretaría de Comunicación y Planificación Estratégica dese amplia difusión a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


LIC. JAVIER FELIPE RINALDO
SECRETARIO DE
TURISMO Y CULTURA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. ULMANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

1983 - 2023 40º AÑOS DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA

2

ANEXO

BASES Y CONDICIONES LLAMADO A CONCURSO PARA INTEGRAR LA “ORQUESTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA”

**CARGOS: VIOLÍN 1 – VIOLÍN 2 - FLAUTISTA – VIOLISTA o VIOLÍN 3 -
BANDONEONISTA – GUITARRISTA – BATERISTA - CONTRABAJO y BAJO
ELÉCTRICO – VIOLONCHELO Y TROMPETISTA**

La Secretaría de Turismo y Cultura llama a concurso abierto y público para cubrir los siguientes cargos de la Orquesta Municipal de la Ciudad de Mendoza por el periodo 2023- 2025:

- Violín 1º
- Violín 2º
- Flauta Traversa
- Viola o violín 3º
- Bandoneón
- Guitarra criolla
- Batería
- Contrabajo y bajo eléctrico
- Violonchelo
- Trompeta

Las Bases para presentarse al concurso podrán consultarse en la página web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar
Consultas de 8:30 a 13 horas a los teléfonos (0261) 4495308 — 4495398 o a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- allucero@ciudaddemendoza.gov.ar
- cultura@ciudaddemendoza.gov.ar


REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos de carácter excluyentes:

- 1- Demostrar lectura musical y solvencia en el instrumento en los géneros de tango, folklore argentino y latinoamericano.

En batería-trompeta y contrabajo, además deberán tener conocimiento del estilo jazz y manejar la improvisación.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


LIC. JAVIER FELIPE RINALDO
SECRETARIO DE
TURISMO Y CULTURA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

1983 - 2023 40º AÑOS DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA

3

- 2- Certificar un mínimo de dos (2) años de residencia inmediata en la Provincia de Mendoza.
- 3- Ser mayor de 18 años.
- 4- Adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- 5- Acreditar estudios secundarios completos y/o el certificado analítico, cuando el título se encuentre en trámite (presentar fotocopia).
- 6- Tener estudios comprobables en Música.
- 7- Currículum Vitae en carácter de Declaración Jurada (conteniendo: certificación de actividades y cursos o capacitaciones que ha tomado expedido por autoridad competente)
- 8- Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En caso de encontrarse en trámite, acreditarse al momento de concretarse el ingreso.
- 9- -No tener condena firme por delitos dolosos - NO tener condena firme por delitos en los que medie violencia de género - NO figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (La consulta a la base de datos es libre y de acceso gratuito Ley 8326.)
- 10- Certificado de salud, médico pre-ocupacional, expedido por organismo de salud público o en caso de emitido por efector privado contar con RX Tórax – Electro cardiograma – Análisis completo.
- 11- Completar y presentar la Ficha de Inscripción con el Original de la documentación requerida o fotocopias certificadas por autoridad competente
- 12- Denunciar domicilio real, número de teléfono y dirección de correo electrónico.
- 13- Manifestación en carácter de Declaración Jurada efectuada por la persona interesada en la que exprese no haber sido sancionado con cesantía (dentro de los últimos dos años), ni con exoneración (dentro de los últimos diez años).

En el mismo formulario se dejará constancia de haberse compulsado la documentación original que respalda los datos de identidad consignados y que se acompañan los antecedentes debidamente acreditados y en carpeta foliada, indicando fecha y hora de recepción. La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada y en ella se dará fe de haber leído y aceptado las Bases y Condiciones para concursar.

La documentación deberá estar completa a la fecha de cierre de inscripciones. Las personas postulantes que no hayan completado todos y cada uno de los requisitos, quedarán automáticamente fuera de concurso. La inscripción implica la aceptación sin reservas, ni condiciones de las presentes bases y condiciones.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. JAVIER FELIPE RINALDO
SECRETARIO DE
TURISMO Y CULTURA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. LUCIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

1983 - 2023 40º AÑOS DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA

4

IMPOSIBILITADOS DE CONCURSAR:

1. Quienes no cumplan con los requisitos de inscripción indicados precedentemente.
2. Quienes se encuentren inhabilitados para ejercer cargos públicos, mientras dure la inhabilitación.
3. Quienes se encuentren en incompatibilidad horaria o por cargo.
4. Quienes se hallasen comprendidos en el Registro de Deudores alimentarios Morosos.

EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Los participantes deberán presentar:

Propuesta de repertorio a interpretar en la evaluación con una duración máxima de 15 minutos en total. Deberán interpretar un tema folclórico argentino, un tango y otro tema a elección.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Aprobada la documentación requerida, los participantes serán evaluados de acuerdo a las siguientes instancias:

PRIMERA INSTANCIA: Evaluación y valoración de Carpeta de Antecedentes.

El máximo de puntos a obtener en esta instancia es 50 puntos.

El mínimo de puntos que se deberá obtener para pasar a la segunda instancia deberá ser de 35 puntos. El Jurado evaluará los antecedentes presentados por el participante. A los aspirantes que tengan antecedentes de participación en la Orquesta Municipal de la Ciudad de Mendoza les será evaluado en Legajo Personal.

El Jurado tendrá en cuenta:

- Formación profesional. (15 puntos)
- Formación artística. (15 puntos)
- Experiencia en integrar formaciones musicales. (20 puntos)


SEGUNDA INSTANCIA: Presentación del repertorio propuesto para interpretar

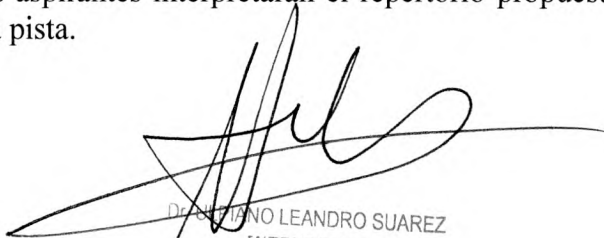
Podrán pasar a esta instancia aquellos aspirantes que hayan obtenido el mínimo de 35 puntos en adelante en la instancia anterior.

El máximo de puntos a obtener en esta instancia es 50 puntos.

Se realizará una audición, en la que los aspirantes interpretarán el repertorio propuesto, en forma solista o acompañados por una pista.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Lic. JAVIER FELIPE RINALDO
SECRETARIO DE
TURISMO Y CULTURA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. LUCIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

1983 - 2023 40° AÑOS DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA

5

El Jurado evaluará la propuesta artística presentada pudiendo establecer un máximo puntos, de acuerdo a los siguientes ítems:

- Estilo impuesto. (20 puntos)
- Repertorio elegido. (15 puntos)
- Interpretación y ejecución. (15 puntos)

Coloquio con el Jurado

En esta instancia el participante podrá ampliar sus conocimientos y propuestas ante el Jurado.

JURADO: Estará integrado por 3 personas de la siguiente manera:

- Una persona de reconocida trayectoria en la música o un profesional al respecto, elegido por el Municipio
- Una persona representante de la Escuela de Música Popular de la U.N.C.
- El Director de la Orquesta de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.
- Asistirá un/a veedor de la Secretaría de Turismo y Cultura que no tendrá voz ni voto.

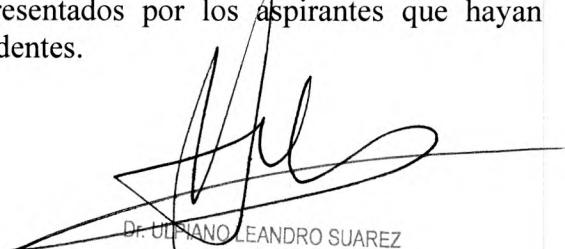
Los miembros del Jurado deberán excusarse de intervenir cuando mediaren las causales de impedimento establecidas por el Artículo 116° de la Ley N°9003.

DEBERES Y FACULTADES

- Realizar sesiones con todos sus miembros, siendo válidas las decisiones que adopten por simple mayoría de votos.
- Registrar mediante actas, todo lo actuado con relación a la tramitación del concurso.
- Intervenir en el Acto de cierre de inscripción, para labrar el acta correspondiente y solicitar la documentación de los postulantes. El acta será firmada por tres integrantes del Jurado y un representante de la Secretaria de Turismo y Cultura en su carácter de veedor.
- Recibir, analizar, evaluar y calificar los antecedentes de los postulantes conforme a la grilla de ponderación que elabore al efecto.
- Calificar los proyectos específicos presentados por los aspirantes que hayan pasado la etapa de valoración de antecedentes.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. JAVIER FELIPE RINALDO
SECRETARIO DE
TURISMO Y CULTURA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. ULRIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



- Elaborar un Orden de Mérito de la Valoración de las dos instancias del concurso y un Orden de Mérito final y elevarlo a la Secretaría de Turismo y Cultura.

El Jurado podrá requerir asesoramiento técnico específico cuando estime conveniente en cualquiera de las etapas del concurso.

CASO DE EMPATE

En aquellos casos que resultara igualdad en el puntaje atribuido a los concursantes, el Jurado deberá otorgar prioridad al postulante con mayor experiencia en la especialidad requerida.

DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO:

El Jurado propondrá a la Secretaría de Turismo y Cultura que declare desierto el concurso cuando se cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando ninguno de los postulantes alcance el mínimo establecido para integrar el Orden de Mérito respectivo.
- Cuando no existan postulantes para acceder al cargo.

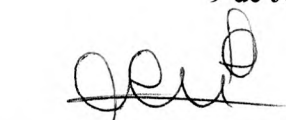
En estos casos, el Departamento Ejecutivo podrá efectuar un nuevo llamado a concurso o proceder a la contratación que estime pertinente.

El Secretario de Turismo y Cultura deberá sugerir el orden de mérito final mediante informe y remitirlo al Departamento Ejecutivo para proceder a la contratación que estime pertinente.

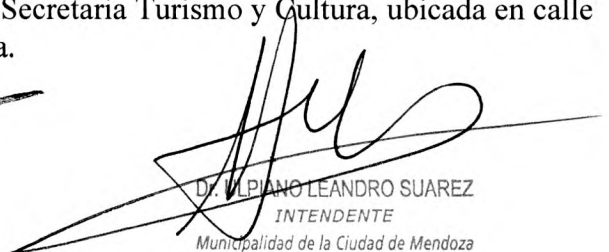
La Municipalidad efectuará en los postulantes seleccionados examen psicolaboral correspondiente. Quien no posea dicho APTO PSICOFÍSICO no podrá ser contratado conforme a las disposiciones del presente.

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Concluido el Procedimiento del Concurso, establecido el Orden de Mérito Final y dictado el acto administrativo pertinente, los postulantes serán notificados del resultado obtenido y su ubicación en el mismo, en la Secretaría Turismo y Cultura, ubicada en calle 9 de Julio 500, 7° Piso, Ciudad de Mendoza.


Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


LIC. JAVIER FELIPE RINALDO
SECRETARIO DE
TURISMO Y CULTURA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


Dr. LUCIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

1983 - 2023 40° AÑOS DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA

7

DISPOSICIONES GENERALES:

El postulante seleccionado mediante el concurso será contratado en el cargo de agente municipal perteneciente a la Orquesta Municipal de la Ciudad de Mendoza, conforme a la modalidad prevista en el Artículo 15° inciso b, del Estatuto Municipal, Ley N° 5892 por un término no mayor a 2 años, con opción a prórroga por el Municipio. El cual deberá presentarse a trabajar con su instrumento personal

El aspirante que resulte seleccionado, deberá acompañar la documentación requerida por el Departamento de Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, para la contratación de agente y presentarse a trabajar con su instrumento.

CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO

PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN: desde el día 02 de Mayo y hasta el día 05 de mayo de 2023 de 9:00 a 13:00 hs. en el 7° Piso de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza - 9 de Julio 500.

PRE-SELECCIÓN: El Jurado evaluará previamente los antecedentes de los postulantes y citará a los elegidos para la selección definitiva.

SELECCIÓN: El día Martes 09 de MAYO de 2023 a partir de las 8:00 hs. se llevará a cabo la selección de los siguientes músicos: violín 1° -violín 2° – flauta travesera – viola o violín 3° – bandoneón – guitarra – batería –contrabajo y bajo eléctrico violonchelo y trompeta: de la Orquesta Municipal de la Ciudad de Mendoza.

Los aspirantes deberán presentarse en el Teatro Mendoza.

Consultas a los teléfonos (0261) 4495308 — 4495398 o a las siguientes direcciones de correo electrónico:

allucero@ciudaddemendoza.gov.ar

cultura@ciudaddemendoza.gov.ar

Dra. ANDREA CHARRÉ
Directora Legal y Técnica
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

LIC. JAVIER FELIPE RINALDO
SECRETARIO DE
TURISMO Y CULTURA
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Dr. NÉLSON LEANDRO SUÁREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza